la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre de 1998, a la misma hora

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes v sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Entidad registral número 132. Vivienda señalada con el número 2, de la planta piso primero del bloque G5, sito en la avenida Isidoro Macabich y calle Castilla, Obispo Huix y Abad y La Sierra, de 180 metros 65 decimetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 47, ciudad 2, tomo 1.233, folio 193, finca 4.290.

El presente sirve de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 14 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchís.—El Secretario.—41.553.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo otros títulos número 282/1996, seguido a instancias de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra Gotzon Cañada Zorrilla y don Josué Pardo Boza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, del siguiente bien embargado al precitado demandado:

1. Finca número 21.620, libro 308, tomo 742, folio 175. Valoración, 50.000.000 de pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el próximo dia 13 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0282-96, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el próximo dia 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto notificación personal.

Dado en La Laguna a 2 de junio de 1998.—El Secretario.—41.680.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo otros títulos número 53/1994, seguido a instancias de entidad mercantil «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Jorge Tabares García y doña Julia Ormazábal Sigut, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, del siguiente bien embargado a los precitados demandados:

Urbana número 8. Vivienda tipo A, en el ángulo sur naciente de la planta tercera, ubicada en el bloque número 3 de la segunda fase de la urbanización «La Verdellada», en el término municipal de La Laguna. Finca número 35.983, antes 50.487, al folio 95, del tomo 1.048, libro 515 de esta ciudad.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los

requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0053-94, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

La finca embargada sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 7 de julio de 1998.—El Secretario.—41.684.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 108/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Las Calichas, Sociedad Limitada», doña Rosario Contreras Morón y don Joaquín Macías Parra, declarados en rebeldía, y contra don José Domingo Macías Parra, representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart, el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000017010897, entidad 182, oficina 3.100 de Huelva, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el dia 16 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta v su valor

Propiedad de don Joaquín Macías Parra:

Rústica. Suerte de tierra en el término municipal de Almonte al sitio La Teja y Obra Pía, con una superficie de 70 áreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.059, libro 165, folio 9, finca registral número 11.669. Valorada en 500.000 pesetas.

Propiedad de don José Domingo Macías Parra y doña rosario Contreras Morón:

- 1.ª Rústica. Suerte de tierra en el término municipal de Almonte al sitio Las Clavellinas, con una cabida de 50 áreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 946, libro 114, folio 229, finca registral número 7.747. Valorada en 350.000 pesetas.
- 2.ª Urbana. Solar sito en la villa de Rociana del Condado, en la calle Calvario, hoy calle Odón Betanzos Palacios, número 21 de gobierno; que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.305, libro 91, folio 174, finca registral número 7.405. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 16 de julio de 1998.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—41.692.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 311/1995, se tramita jurisdicción voluntaria o. asuntos declaración de fallecimiento de don Julián Abellaneda Andreu, seguido a instancias de don Fulgencio Bravo Díaz, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 23.120.169, domiciliado en Camino

Villaespesa, número 50, Dip. Tercia, Lorca (Murcia), y doña Antonia Abellaneda Andreu, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 23.075.360, domiciliado en Camino Villaespesa, número 50, Dip. Tercia, Lorca (Murcia), representados por el Procurador don Alfonso Canales Valera, y dirigido por el Letrado don Fernando Bastida Garcia, contra don Julián Abellaneda Andreu y Ministerio Fiscal.

A tal efecto se hace saber la existencia del mencionado procedimiento.

Dado en Lorca (Murcia) a 19 de junio de 1997.—El Secretario.—41.844.

1.a 11-8-1998

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1062/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Daniel Ruiz Serrano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 7 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: 1.795.710 pesetas cada una de las fincas números 2.004, 2.021, 2.043, 2.047, 2.058, 2.062, 2.063 y 2.065, y 442.383 pesetas la finca 2.055.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día. Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a don Juan José Camacho Chaves y doña Ana María Jiménez Vázquez en la finca hipotecada [finca sita en Aljaraque (Huelva), urbanización «Valdeclara», calle Barcelona, 4, comercial] de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Aljaraque (Huelva), urbanización «Valdeclara», calle Barcelona, fincas registrales números:

 $2.004,\ 1.\ 3.^{\rm o}$ anterior izquierda, tomo 1.142, libro 27, folio 96.

2.021, 2.2° anterior derecha, tomo 1.142, libro 27, folio 130.

2.043, 3. 2.º posterior derecha, tomo 1.142, libro 27, folio 174. 2.047, 4. 3.º posterior derecha, tomo 1.173, li-

bro 28, folio 7. 2.058, 4. 1.° posterior izquierda, tomo 1.173, li-

bro 28, folio 29.
2.062, 4. 2.° posterior izquierda, tomo 1.173, li-

bro 28, folio 37.
2.063, 4. 2.° posterior derecha, tomo 1.173, li-

bro 28, folio 39.

2.065, 4. 3.° anterior derecha, tomo 1.173, li-

bro 28, folio 43. 2.055, 4. comercial, tomo 1.173, libro 28, fo-

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Huelva.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretario.—41.786.

Adición.—En Madrid a 20 de julio de 1998. Para hacer constar que según lo acordado por providencia del dia de al fecha se habilitan los días laborables del próximo mes de agosto, a los efectos de incluirlos en el cómputo del plazo de veinte días que debe mediar entre la publicación de edictos y la celebración de subastas.

Y para que sirva de edición al «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1997, a instancia de «Credifimo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moren o Villarejo y doña Adela Rosa Gascueña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones: